

DECRETO EXENTO N°: 3026/2022
MARIA ELENA, 19-10-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Memorándum N° 049 de fecha 19 de octubre del 2022.
- 2 Convenio de Donación entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y Junta de Vecinos N° 7 de Quillagua.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

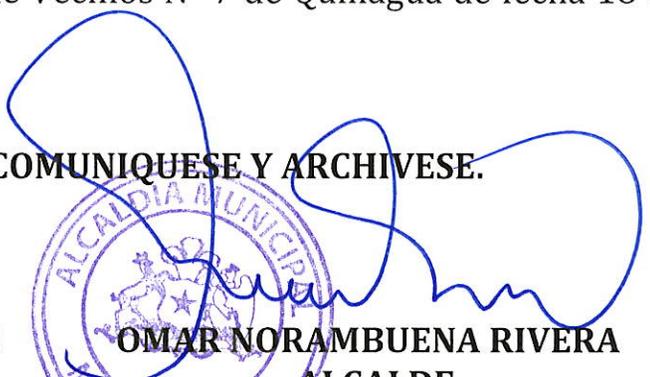
DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, Convenio de Donación entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y Junta de Vecinos N° 7 de Quillagua de fecha 18 de octubre del 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/cba

DISTRIBUCION:

Arc. Convenio - Alcaldía - Adquisiciones - Archivo.

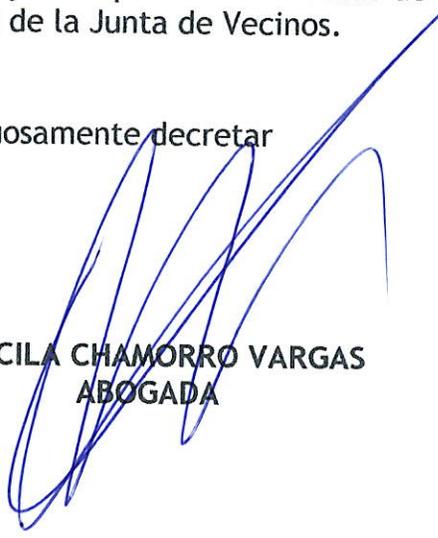
MEMORANDUM N°049/2022

DE	ABOGADA
A	SECMUN
FECHA	19 10 2022
SOLICITUD	Decretar Convenio de Donación
MATERIA	Motor JJVV N ° 7 Quillagua
Copia	PAPEL

La presente tiene por finalidad solicitar decretar el Convenio de Donación de Motor a la JJVV N.° 7 de Quillagua.

Se adjunta Convenio, Factura, Orden de Compra, Certificado de registro de receptores de Fondos Públicos y el respectivo certificado de vigencia del Directorio, junto a la solicitud de la Junta de Vecinos.

Por lo anterior solicito respetuosamente decretar



PRISCILA CHAMORRO VARGAS
ABOGADA

PCV/pcv

C.c.: Secmun, presupuesto, adquisiciones, Interesado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA	
SECRETARIA MUNICIPAL	
N° DECRETO	3026
FECHA	19.10.22
FIRMA	O/M

CONVENIO DE DONACION
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Y JUNTA DE VECINOS N ° 7 DE QUILLAGUA

En María Elena , a dieciocho días del mes de Octubre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de María Elena comparece don **OMAR FRANCISCO NORAMBUENA RIVERA**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos tres mil setecientos treinta y uno guion cero, Chileno, Casado, programador, en representación de Entidad Edilicia referida, RUT número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos guion dos, ambos domiciliados para estos efectos en calle Ignacio Carrera Pinto Número mil novecientos veintiséis comuna de María Elena , Región de Antofagasta, en adelante “ El Donante “y , por la otra La Junta de Vecinos N ° 7 de Quillagua, Rol Único Tributario número setenta millones setecientos un mil trescientos digito uno, representada legalmente por su presidente don Héctor Vitalicio Hoyos Rosas cedula de identidad Numero siete millones novecientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y seis digito k, ambos domiciliados para estos efectos en Comercio S/N comuna de María Elena Localidad de Quillagua, en adelante indistintamente el “Donatario”, quienes acuerdan suscribir el presente convenio de donación , de acuerdo, cuyos términos y condiciones son descritas a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES.

- 1.- Que la localidad de Quillagua forma parte de la comuna de María Elena.
- 2.- Que la Ilustre Municipalidad de María Elena durante la pandemia genero alianzas estratégicas para el cuidado de la población, realizando una serie de esfuerzos para el cuidado de la misma siempre con recursos municipales y la colaboración y donaciones de diferentes empresas.
- 3.- Que en ese orden de ideas la Junta de Vecinos N.º 7 facilito su motor para mantener operativo el control sanitario levantado desde la Municipalidad toda vez que el motor municipal sufrió avería
- 4.- Que el referido motor era propiedad de la Junta de Vecinos de Quillagua quien mediante concursabilidad lo había adquirido de Minera El Abra.
- 5.- Que terminada la Pandemia el motor no se reparó generándose una necesidad en la Junta de Vecinos quienes solicitan su reemplazo a la municipalidad, comprometiendo el municipio su devolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**, de acuerdo a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna de María Elena.

Que las Juntas de Vecinos son organizaciones comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades, todo en virtud de la Ley N.º 19.418.

SEGUNDO: Que La Junta de Vecinos de Quillagua tiene certificado de Vigencia N.º 23514 de fecha 30 de enero de 1990 y que además mantiene directorio vigente y actualizado según consta de certificado de vigencia de Directorio y de Persona Jurídica emanado del Servicio de Registro Civil e identificaciones de Chile



TERCERO: Marco regulatorio de la Donación

El objeto de este convenio se realiza con ocasión de restituir mediante donación motor a la Junta de Vecinos de Quillagua. El referido Motor cuenta con las siguientes características

Descripción	Generador Eléctrico BAUKER Capacidad 3.000 watt
Cantidad	1
Precio	\$ 669.990 (seiscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa pesos)
IVA	\$127.298 (Ciento veintisiete mil doscientos noventa y ocho pesos).
Orden de Compra	3149-365-AG22 27-07-2022
Numero Factura	67 28-07-2022
Valor Total	\$ 797.288(setecientos noventa y siete mil doscientos ochenta y ocho).

CUARTO: La referida donación se somete a las normas del Código Civil la que resulta una ley para los contratantes y generara las acciones civiles respectivas en caso de incumplimiento.

El Donatario deberá utilizar la referida donación para los servicios propios de la Junta de Vecinos de Quillagua.

QUINTO: Que las partes en este acto se otorgan el mas amplio y total finiquito por cuanto la donación se perfecciona con la entrega de la especie donada en este caso el motor al donatario.

SEXTO: Ejemplares.

El presente instrumento se extiende y firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de la Ilustre Municipalidad de María Elena y otro en poder de la comunidad.

SEPTIMO: Personerías.

La representación del Sr. Omar Norambuena Rivera para actuar en nombre de la Ilustre Municipalidad de María Elena consta en Acta de Proclamación de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, rol electoral doscientos tres dos mil veintiuno, del Tribunal Electoral de la Región de Antofagasta y, en decreto Exento número dos mil cuatrocientos treinta y cinco del veintiocho de junio de dos mil veintiuno;

La representación del Sr. Héctor Hoyos Rosas para comparecer en nombre de la Junta de Vecinos N ° 7 de Quillagua, consta de certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro emanada del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile de fecha 18 de julio de 2022.

.....
HECTOR HOYOS ROSAS
PRESIDENTE JJVV

.....
OMAR NORAMBUENA RIVERA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



Distribución: Interesado, Secmun, JJVV.

Carpeta de la JJVV de Quillagua depositada en SECMUN (tenida a la vista)

Certificado de directorio Vigente JJVV Quillagua emanado del Servicio de Registro Civil e Identificaciones de Chile

Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos

Factura N.º 67 de fecha 28 de julio de 2022

Orden de Compra N.º 3149-365-AG22

Carta de la Organización de fecha 13 de julio de 2022

A

Quillagua 13 de julio 2022

Señor
Omar Norambuena Rivera
Alcalde IMIME
Presente

Estimado, junto con saludar y esperando se encuentre bien, la presente es para informar y adjuntar carta enviada el día 17 de mayo, y comunicar que a la fecha aún no ha sido cumplido el compromiso adquirido con usted el día 11 de julio de 2021, que toma referencia a la restitución del motor de la JJVV de Quillagua, ya que éste fue utilizado en la Control Sanitario Aduana de Quillagua. Por lo tanto, se hace hincapié a su restitución de este a la brevedad, ya que tenemos proyectos, donde será utilizado.

Adjunto copia de certificado de compromiso.

Esperando que la presente tenga una buena acogida y pronta respuesta.

Se despide atentamente


Héctor Hoyos Rozas
Presidente



15 JUL 2022

prim' copia q' fue 13 feb
9:55. c/3 copias (2 más).





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
be1c042c3d91



500473447257

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 18-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°23514 con fecha 30-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS N°7 DE QUILLAGUA
DOMICILIO : COMERCIO S/N QUILLAGUA, COMUNA DE MARIA ELENA.
MARÍA ELENA
REGION DE ANTOFAGASTA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 30-06-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

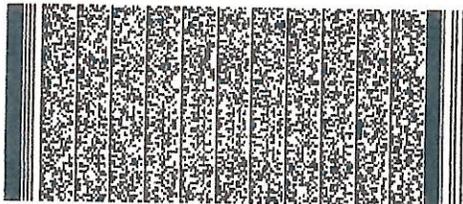
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	HECTOR VITALICIO HOYOS ROSAS	7.941.946-K
SECRETARIO	MARCIA CAMILA SOZA CASTRO	16.850.973-1
TESORERO	LUISA ESTER GUAJARDO ARREDONDO	15.690.171-7
1er DIRECTOR	MARITZA JACQUELINE DE LOURDES CABEZAS MUÑOZ	10.266.607-0
2do DIRECTOR	FRESIA MERCEDES BRANTE RIOS	9.791.919-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 30-06-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 18 Octubre 2022, 16:59.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ N 7 QUILLAGUA**, RUT **70.701.300-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	:	MARGARITA CORTES RODRIGUEZ
RUT del Representante Legal	:	5.505.319-7
Nombre de la Institución	:	JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ N 7 QUILLAGUA
RUT de la Institución	:	70.701.300-1
Fecha de emisión del certificado	:	17/10/2022



COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
 AVANADA DE PARTE DE LA UNIDAD.

Giro: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
 PRODUCTOS EN GENERAL
 URIBE 636 OF 707 C. DE NE- ANTOFAGASTA
 eMail : comercializadorarym21@gmail.com Telefono



TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 28 de Julio del 2022

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
 R.U.T.: 69.253.600- 2
 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 DIRECCION: Ignacio Carrera Pinto 1926
 COMUNA MARIA ELENA CIUDAD: MARIA ELENA
 CONTACTO: LUIS CARDENAS
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	GENERADOR ELECTRICO MARCA: BAUKER, CAPACIDAD: 3.000 W Fuente Financiamiento: 215-29-05-999	1 UN	669.990			669.990

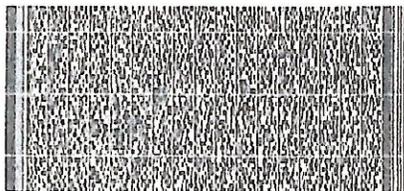
Referencias:

COMPRA DE GENERADOR PARA LA JUNTA VECINAL DE QUILLAGUA - Orden Compra N° 3149-365-AG22 del 2022-07-27

Pagos:

2022-08-28 \$ 797.288

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	669.990
I.V.A. 19%	\$	127.298
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	797.288

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma: _____
 " El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

GENUINO

LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
 RECEPCION DE FACTURAS

DE: OFICINA DE PARTES
 A: EME (Renado P.)

INGRESO: 01/07/22 HORA: 15:30

PAGINA: 7 FOLIO: _____

HSALIDA: 01/07/22 HORA: _____